ESTUDIO PREVIO ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° BGA-023-2026

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA–DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., cuyo objeto consiste en la: *"Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, celebró el Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900.451.142-7, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($174.000.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221, 821 y 921, con plazo de ejecución de será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026.

Que mediante mensaje de datos de fecha dieciséis (16) de octubre de 2026 la supervisión del Contrato N° BGA-023-2026 informa al señor Director Seccional, lo siguiente:

> *"En mi calidad de supervisor del Contrato N° BGA-023-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900.451.142-7, cuyo objeto es la "Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad", me permito poner en conocimiento del Señor Director Seccional, que el contrato en mención funciona como una bolsa financiera o monto agotable, de la cual se descuentan recursos conforme se solicitan y practican exámenes ocupacionales, en cualquiera de sus modalidades.*
>
> *Por lo anterior, considerando la naturaleza impredecible de dicho servicio, en especial en el caso de los exámenes de ingreso, egreso y post incapacidad, así como el comportamiento de la planta de personal en lo corrido de la vigencia 2026, entre otras cosas, producto del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 por el Consejo Superior de la Judicatura, las cantidades inicialmente **estimadas** resultaron insuficientes, comoquiera que a la fecha se presenta una ejecución de aproximadamente el 82%, y se encuentran pendientes por realizar un número considerable de exámenes ocupaciones, siendo en ese orden de ideas, recomendable adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 para garantizar la disponibilidad de recursos durante el término restante de ejecución, evitar la interrupción del servicio y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que en materia de medicina preventiva y del trabajo corresponden a la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.*
>
> *Por lo anterior, respetuosamente se sugiere adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S., en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE*

($70.000.000,00) equivalente al 40,23% del valor inicial del negocio jurídico, recursos que se encuentran disponibles en la asignación presupuestal de la vigencia 2026, en virtud del traslado presupuestal efectuado en el presente mes."

Por lo anterior, se reitera la necesidad de adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00), para garantizar la disponibilidad del mencionado servicio teniendo en cuenta que según la normatividad vigente en la materia, la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, se deben realizar por el empleador público de forma obligatoria, con el objetivo de identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor de los servidores judiciales o afectar incluso a terceros.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., cuyo objeto consiste en la: *"Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* por las razones antes expuestas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas corresponden a las inicialmente previstas en el Contrato N° BGA-023-2026.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo corresponde al inicialmente pactado en el Contrato.

5. VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO

El Contrato N° BGA-023-2026 de fecha fecha catorce (14) de abril de 2026, se adicionaría en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 9526 de fecha 16 de marzo de 2026 de la subunidad ejecutora 821.

Por lo anterior, el Contrato N° BGA-023-2026 ascendería a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($244.000.000,00) incluidos impuestos, retenciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221, 821 y 921.

6. PORCENTAJE ADICIÓN (Artículo 40 Ley 80 de 1993)

El valor que se prevé adicionar corresponde al 40,23% respecto del valor inicial del Contrato N° BGA-023-2026.

7. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA MODIFICACIÓN

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

-Mensaje de datos del supervisor.
-Justificación técnica del Supervisor del Contrato N° BGA-023-2026.
-CDP N° 9526 del 2026-03-16.



RAÚL DURAN CORREDOR
Supervisor Contrato N° BGA-023-2026

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2026
Visto Bueno Área de Asistencia Legal